



# Antropología forense y su rol en la evidencia de violaciones a los derechos

*Forensic anthropology and its role in the evidence of rights violations*

Fecha de presentación: Enero 2022  
Fecha de aceptación: Febrero 2022

Yasmyn Fredes Cárcamo.  
CLEU Campus Guadalajara.

*“Reconstrucción de hechos del pasado”*

## Resumen

La antropología forense da la posibilidad de deducir y reconstruir hechos del pasado en base de osamentas humanas como evidencias, que fue lo que causaron la muerte, lesiones. Ayudan a reconstruir los hechos del pasado apoyándose de los avances científicos, en Latinoamérica y en lo particular en Chile, se desarrolla a consecuencia de los múltiples reportes de violaciones a los derechos humanos, principalmente, en la desaparición forzada de personas, no solo se limita a su aspecto bioantropológico – el análisis de los restos óseos-, ni a la arqueología - la exhumación-, sino que el perito forense debe conocer el contexto social y político en que se producen las muertes con el fin de obtener información más amplia sobre las circunstancias de la desaparición de las víctimas.

## Palabras clave

Antropología forense, contexto social, violencia.

## Abstract

Forensic anthropology gives the possibility of deducing and reconstructing events of the past based on human bones as evidence, which was what caused death, injuries. They help to reconstruct the events of the past based on scientific advances, in Latin America and in particular in Chile, it is developed as a result of the multiple reports of human rights violations, mainly, in the forced disappearance of people, not only is it limited to its bioanthropological aspect -the analysis of the skeletal remains-, nor to archeology -the exhumation-, but rather the forensic expert must know the social and political context in which the deaths occur in order to obtain more extensive information on the circumstances of the disappearance of the victims.

## Keywords

Forensic anthropology, social context, violence.

La antropología forense entrega posibilidades de deducción y reconstrucción de hechos que en el pasado eran difíciles de conseguir. En base al estudio de las osamentas y los avances científicos actuales, el antropólogo forense puede hallar evidencias de causas de muerte, lesiones y por ende, pistas que ayuden a reconstruir hechos pasados desde la ciencia misma.

La dictadura en Chile dejó atrás de sí cicatrices irreparables en la población que tuvo que presenciarse sucesos de violencia o vivirlos de primera mano y así ha sucedido con la violencia de estado en variedad de países. "Los primeros casos de detenidos-desaparecidos, ocurren a partir del mismo 11 de septiembre de 1973, en el Palacio de La Moneda, lugar en cual fue detenido un grupo de asesores y colaboradores del Presidente Allende." (Padilla & Reveco, 2004, p. 1100). Entre los grupos de individuos que destacan hasta el día de hoy, se encuentran los familiares de las personas afectadas por la desaparición forzada, cuyos cuerpos en muchos casos no han sido recuperados o lo han sido solo parcialmente. La antropología forense proporciona los conocimientos y la pericia necesarios para poder resolver o encaminar una reconstrucción de la escena que constituye los últimos momentos del difunto. Por ende, son esenciales para poder probar con bases científicas, violaciones a los derechos humanos (DD.HH) que en ocasiones se vuelven parte del negacionismo popular, pero que al ser sustentado por la evidencia científica, se tornan en una realidad irrefutable.

En función a lo anterior, se puede afirmar que la antropología forense cumple un rol sustancial en la materia de derechos humanos ya que posibilita la obtención de pruebas que reafirman estas violaciones en el pasado, utilizando las osamentas como sustento. En el presente ensayo se abordará la importancia de la antropología forense en la materia de las violaciones a los derechos humanos.

La antropología forense es una ciencia que se adapta a los contextos sociales en donde esté inserta. En Europa se utiliza para analizar los ámbitos criminales y delitos, en Estados Unidos ha ayudado a resolver y encaminar casos de asesinatos seriales o problemas de identificación humana en conflictos armados y clasificar las características específicas de las osamentas (Jiménez & Denis, 2018), pero en América Latina, su función principal es otra, ya que los contextos son distintos.

El continente latinoamericano ha presenciado variedad de agresiones por parte de sus mismos gobiernos para mantener el control o rearmar las políticas de un país. Para lograr dicha motivación, se cometieron asesinatos masivos y torturas que atentaron contra los derechos humanos de las personas de forma irreparable. De acuerdo a Cáceres (2004):

Aunque la antropología forense tiene una importante tradición en los países desarrollados, ella responde a una realidad social diferente a la de Latinoamérica, Asia o África. Tradicio-

nalmente, en el mundo desarrollado la antropología forense se ha centrado en casos criminales comunes y desastres masivos, entre otros. En el resto del mundo, los fenómenos sociales son relativamente recientes y se trata de crímenes de estado, con sus consecuencias sociales y jurídicas como son los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos. (p. 56)

Por ende, la desaparición forzada y las torturas, al igual que los asesinatos y ejecuciones durante tiempos de agitación política o dictaduras, son un medio por parte de las autoridades para aplacar a la oposición y resaltar la homogeneidad de la población, aparentando en los medios de comunicación que todo está bien o que es una "guerrilla" de mutuo ataque en vez de la masacre que significa realmente su aplicación. De acuerdo a Parra y Palma (2005):

La antropología forense en Latinoamérica fue introducida a consecuencia de los múltiples reportes de violaciones a los derechos humanos. Principalmente, la desaparición forzada de personas que ha sido utilizada como un procedimiento de represión e intimidación de la población por parte de regímenes políticos autoritarios o dictatoriales (...) Uno de sus objetivos es eliminar a los opositores de un determinado régimen borrando todo rastro de las personas que son víctimas de esta práctica. (p. 4-5)

Esta realidad sobre las formas de aplicar la antropología forense es similar a la que se manifiesta en otros continentes con altos niveles de violencia política, como Asia o África, cuyos habitantes han presenciado y aún hoy en día viven con violaciones a los derechos humanos, muchas que también pueden terminar en muertes o desapariciones. Por ende, es sumamente importante la consideración del contexto social y cultural en el que se encuentra la víctima o en el que se encuentran las osamentas (cuando no son identificadas). De acuerdo a Rodríguez (2004):

(...) la antropología forense no se puede limitar solamente a su aspecto bioantropológico -el análisis de los restos óseos-, ni a la arqueología -la exhumación-, sino que el perito forense debe conocer el contexto social en que se producen las muertes violentas con el fin de obtener información más amplia sobre las circunstancias de la desaparición de las víctimas, sus características somáticas y los procedimientos legales para proceder a la búsqueda, excavación y análisis de sus restos. (p. 15)

## "Memoria histórica"



Por ende, es una ciencia aplicada que se adapta a los contextos de las personas y desde ese panorama social y político, realiza el análisis considerando a la vez las realidades históricas que coinciden con la fecha de deceso del fallecido, en función de esto se puede resaltar que el antropólogo forense en Latinoamérica y en contextos de agitación política y violencia de estado, tiene deberes más allá de la mera identificación superficial del cuerpo, sino que debe reconstruir hechos para de este modo colaborar a la resolución del caso y comprobar, a la vez que existió violencia más allá de la muerte misma, factor útil y necesario para probar que existieron violaciones a los derechos humanos que escapen del asesinato en sí.

En contraste con el deber analítico del antropólogo forense se encuentra la interdisciplinariedad que conlleva el ejercicio de la disciplina. Se debe colaborar con policías y con arqueólogos, los hallazgos de estas entidades producen un antes y un después en los relatos sobre el pasado del delito y contribuye a la búsqueda de la verdad,

ya que esta es un derecho de los familiares de las víctimas (Dutrénit, 2012), por lo que el ejercicio de la disciplina requiere más que una mirada netamente práctica y neutral, sino que debe posicionarse desde la perspectiva de los derechos humanos, en especial dentro de los terrenos latinoamericanos que han sido asolados por décadas de violencia y secretos que solo protegen a unos pocos grupos de poder de la culpabilidad de los asesinatos y las torturas ocurridas durante los regímenes autoritarios. "(...) los antropólogos -en el mundo están aplicando sus conocimientos en la "reconstrucción de las memorias" de graves violaciones a los derechos humanos, que trasciende el hecho del conflicto y la violencia humana en el mundo." (Parra, 2004, p. 2) La antropología forense sirve como un medio para poder reconstruir la historia y darle una veracidad a las memorias, convirtiéndolas en hechos factibles del pasado que pueden ser probados y juzgados en la búsqueda de los culpables, siendo esta ciencia colaborativa con el trabajo judicial y de investigación.

Entre las reconstrucciones históricas y validaciones de los atentados contra los derechos humanos, se puede destacar el caso de la Desaparición Forzada de Iguala en el año 2014 en México. La policía municipal de Iguala atacó a un grupo de ochenta alumnos de la Normal Rural de Ayotzina-pa, les disparó a quemarropa sin advertencias, los

detuvo y posteriormente desapareció (Hernández, 2015). Pese a la cercanía temporal de los hechos y a la enorme cantidad de recursos que se han invertido en ello, no se ha podido esclarecer con certeza quienes son los culpables de dicha masacre, pero si se han comenzado a analizar y estudiar los restos óseos de las personas con la esperanza de que esto posibilite la reconstrucción del caso y los antecedentes de las muertes. Así lo señala Hernández (2015):

El gobierno federal pretende establecer un relato oficial de la masacre y una verdad jurídica para evadir su negligencia y responsabilidad en los hechos y librar posibles demandas internacionales en su contra. Busca ocultar que se trató de un crimen de Estado y de delitos de lesa humanidad. Sin embargo, su explicación está llena de omisiones, inconsistencias y contradicciones. No es creíble. (p. 17)

Por ende, inclusive en el pasado cercano se han percibido y realizado crímenes lesa humanidad que atentan contra los derechos humanos y arrebatan la vida de inocentes, como lo fue en el caso de este hecho ocurrido en México, que reafirma el hecho de que mientras los responsables de las masacres estén en el poder político, son difíciles de alcanzar o inclusive inimpugnables, siendo asesinos que se encuentran en libertad e inclusive, aún en puestos de poder y con la posibilidad de poder repetir una masacre de esa índole. Pese a que se ha confirmado con el tiempo la participación del Estado en esta masacre, las autoridades niegan la responsabilidad que se les confiere para limitar este suceso a uno meramente local, separado de los poderes altos del estado y redirigiendo las culpas a grupos ajenos al gobierno. De acuerdo a Hernández & Mora (2015):

Karam, Procurador General de la República, intentó deslindar al Estado de los hechos, eliminando de la evidencia presentada la participación de los Policía Preventiva Municipal, silenciando el papel de las Fuerzas Armadas, y dirigiendo la atención exclusivamente a los sicarios de Guerreros Unidos. Según la versión dada a conocer a los medios de comunicación los sicarios llevaron a los 43 normalistas a un basurero dónde fueron asesinados e incinerados hasta dejar sólo cenizas como evidencia. Murillo Karam argumentó que la incineración prácticamente imposibilita la recuperación de muestras de ADN para la identificación de los restos. (p. 28)

La urgencia de desligar al estado de la masacre se valida en las conferencias de prensa y las actitudes muchas veces contradictorias que se tomaron frente a los medios de comunicación del país, además de esto, los relatos son inconsistentes con las pruebas encontradas posteriormente por los peritos.

Debido a lo anterior, está clara la responsabilidad social del antropólogo forense en la búsqueda de la verdad, siendo los encar-

## "Reconstrucción de hechos"



gados de entregar las pruebas forenses necesarias para poder confirmar causas de muerte y torturas en los cuerpos. Es esencial el deber que posee esta ciencia en la búsqueda de justicia para los familiares y amigos de las víctimas, cuyos seres queridos se encuentran desaparecidos o son hallados en avanzado estado de descomposición, es necesario que las personas tengan la posibilidad de darle un cierre a todo el dolor ocasionado por los estados y sus sicarios, ya que el conocer la verdad es parte de sus derechos.

La reconstrucción de hechos y de la memoria histórica es esencial para la vida en la actualidad. Ayuda a resolver incógnitas que en ocasiones se mantienen durante décadas o cientos de años, y reconstruye hechos desde la realidad científica. La antropología forense es la ciencia encargada de estas reconstrucciones y a la vez es también una esperanza para familiares y amigos de las víctimas asesinadas por poderes del estado, cuyas culpabilidades se esconden entre favores políticos e impunidad debido a la falta de pruebas.

Históricamente los derechos humanos han sido quebrantados en los espacios latinoamericanos, posicionando así al continente en una constante incertidumbre sobre lo sucedido en el pasado y el paradero de individuos que desaparecieron del mapa sin desearlo y por la intención de terceros de silenciar sus voces para así mantener la homogeneidad de su población supestamente conforme con sus mandatos.

La antropología forense y su ejercicio desde la perspectiva de los derechos humanos es esencial para no dejar impunes a los asesinos o los responsables indirectos de estas violaciones a los derechos humanos, es esencial que no se deje de investigar, de buscar restos y juntar clavos sueltos, para de ese modo contribuir al extenso proceso que es la búsqueda de la verdad cuando es el mismo Estado quien se opone a que la población la encuentre.

## Bibliografía

- Cáceres, I. (2004). Antropología Forense en Chile. V Congreso Chileno de Antropología. Colegio de Antropólogos de Chile A. G, San Felipe. <https://www.aacademica.org/v.congreso.chileno.de.antropologia/146.pdf?view>
- Dutrénit, S. (2012). Los equipos de antropología forense en América Latina: Coadyuvantes en el camino de la verdad y la justicia. *Red Universitaria sobre Derechos Humanos y Democratización para América Latina*, 2(3), 24-53. [https://www.researchgate.net/publication/335377372\\_Los Equipos de antropologia forense en A L coadyuvantes en el camino de la verdad y la justicia](https://www.researchgate.net/publication/335377372_Los Equipos de antropologia forense en A L coadyuvantes en el camino de la verdad y la justicia)
- Hernández, L. (2015). Ayotzinapa: el dolor y la esperanza. *El Cotidiano*, (189), 7-17. <https://www.redalyc.org/pdf/325/32533819002.pdf>
- Hernández, R. & Mora, M. (2015). Ayotzinapa: ¿Fue el Estado? Reflexiones desde la antropología política en Guerrero. *Lasaforum Winter*, 46(1), 28-34. <https://forum.lasaweb.org/files/vol46-issue1/Debates-11.pdf>
- Jiménez, C. & Denis, E. (2018). La antropología forense estadounidense y su influencia en Latinoamérica. *Revista Mexicana de Medicina Forense*, 3(1), 55-67. <https://www.medigraphic.com/pdfs/forense/mmf-2018/mmf181g.pdf>
- Padilla, E. & Reveco, I. (2004). Memorias del Grupo de Antropología Forense y su Aporte al Campo de los Derechos Humanos. V Congreso Chileno de Antropología. Colegio de Antropólogos de Chile A. G, San Felipe. <https://www.aacademica.org/v.congreso.chileno.de.antropologia/146.pdf?view>
- Parra, R. (2004). La Antropología como Ciencia Forense en el Perú: Una perspectiva desde la aplicación a los derechos humanos. 4to Congreso Virtual de Antropología y Arqueología. Naya. [http://www.equiponaya.com.ar/congreso2004/ponencias/roberto\\_parra.doc](http://www.equiponaya.com.ar/congreso2004/ponencias/roberto_parra.doc)
- Parra, R. & Palma, M. (2005). Desde el rincón de los muertos y la memoria de sus familiares. Aportes forenses de la antropología a los derechos humanos. *AIBR Revista de Antropología Iberoamericana*, (39), 1-15. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1104626>
- Rodríguez, J. V. (2004). La antropología forense en la identificación humana. Universidad Nacional de Colombia. <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/3008/02CAPI01.pdf?sequence=10&isAllowed=y>